

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE Y COLACIONES PARA ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL**

HUEPIL, 27 DE OCTUBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2642/DE 2015.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en caso de actos administrativos y documentos.
5. El Ordinario N° 324 de fecha 15 de octubre de 2015 emanado por el director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicitan transporte y colaciones para los alumnos del curso especial de integración Opción 4 al parque nacional de Laguna del Laja para el día jueves 28 de Octubre de 2015..
6. La solicitud de compra N° 302 de fecha 22 de octubre de 2015, por la Subvención Escolar Preferencial emanada del director del Departamento de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval.
7. El Formato de Proyecto Pedagógico de la Escuela D – 1228 de Huépil.
8. El Listado de alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil.
9. La posibilidad de financiar transporte y colaciones para los alumnos transporte y colaciones para los alumnos del curso especial de integración Opción 4 al parque nacional de Laguna del Laja para el día jueves 28 de Octubre de 2015, de la escuela D – 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Transporte y Colaciones para transporte y colaciones para los alumnos del curso especial de integración Opción 4 al parque nacional de Laguna del Laja para el día jueves 28 de Octubre de 2015, de la escuela D – 1228 de Huépil., por un valor de \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes y 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, del Departamento de Administración Educacional Municipal de la subvención Escolar Preferencial de la Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/LAVR/msma

